



Reglamento de Admisión Colegio Alemán de Chillán

Art. 1: FUNDAMENTOS

1.1. Los procesos de admisión de alumnos del Colegio Alemán de Chillán asegurarán el respeto a la dignidad de los alumnos y sus familias. Al momento de la convocatoria el Colegio informará los siguientes aspectos del proceso, tanto en su página web, como en lugares visibles del establecimiento:

- a) Número de vacantes ofrecidas en cada nivel;
- b) Criterios generales de admisión;
- c) Plazo de postulación y fecha de publicación de los resultados;
- d) Requisitos de los postulantes, antecedentes y documentación a presentar;
- e) Tipos de pruebas a las que serán sometidos los postulantes;
- f) Monto y condiciones de cobro por participar en el proceso, y
- g) Proyecto Educativo Institucional del establecimiento.

1.2. De conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 20.422¹, el Colegio realizará los ajustes necesarios para adecuar los mecanismos, procedimientos y prácticas de admisión en lo que se requiera para resguardar la igualdad de oportunidades de los postulantes que presenten alguna **discapacidad**, toda vez que tal condición haya sido previamente informada a los encargados del proceso de admisión.

Estas disposiciones también se aplicarán a postulantes que presenten algún tipo de **necesidad educativa especial** que le produzca impedimento o dificultad para participar en el proceso de admisión.

Art. 2: ELEMENTOS PRELIMINARES

2.1 El Colegio Alemán de Chillán realiza dos procesos de admisión de alumnos: el Proceso Ordinario de Admisión para el nivel Spielgruppe y un Proceso Extraordinario para los niveles desde Prekindergarten a IV medio, ante la eventualidad de que surjan vacantes en alguno de esos niveles. Ambos procesos asegurarán el respeto a la dignidad de los alumnos y sus familias.

2.2. La Dirección sólo realizará convocatoria en períodos fijos para el Proceso Ordinario de Admisión para el nivel Spielgruppe.

En el caso de los niveles Prekindergarten y Kindergarten se evaluará cada año si se realizan procesos de admisión en el mismo período o en fechas posteriores de acuerdo con la disponibilidad de vacantes efectivas.

Para los niveles de 1° básico a IV medio se convocará a un Proceso Extraordinario de Admisión sólo cuando existan vacantes disponibles.

En ambos casos, la Dirección del Colegio informará los siguientes aspectos del proceso a través de su página web:

¹ Normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad (Ministerio de Planificación).



2.2.1 Proceso Ordinario de Admisión Spielgruppe

- Número de vacantes ofrecidas en cada nivel.
- Documentos solicitados para formalizar la postulación y que habilitan para participar en el proceso de admisión.
- Plazo de postulación y fecha de cierre de la recepción de documentos de los postulantes. No se recibirán antecedentes en fechas posteriores a la señalada como cierre.
- Fechas y horarios en que se realizarán las Jornadas de Observación.
- Descripción general del proceso y de la jornada de evaluación a la que serán sometidos los postulantes.
- Los resultados serán informados por correo electrónico (a los e-mails que indicaron en la Ficha de Postulación) diez días hábiles desde que se realizó la evaluación, teniendo por disposición del Director una prórroga máxima de 5 días hábiles.
- Monto y condiciones de cobro por participar en el proceso.
- Criterios generales de admisión.

2.2.2 Proceso Extraordinario de Admisión Prekindergarten y Kindergarten

- Número de vacantes ofrecidas en cada nivel.
- Documentos solicitados para formalizar la postulación y que habilitan para participar en el Proceso de Admisión.
- Plazo de postulación y fecha de cierre de la recepción de documentos de los postulantes. No se recibirán antecedentes en fechas posteriores a la señalada como cierre.
- Fechas y horarios en que se realizarán las Jornadas de Observación.
- Descripción general del proceso y de la jornada de evaluación a la que serán sometidos los postulantes.
- Los resultados serán informados por correo electrónico (a los e-mails que indicaron en la Ficha de Postulación) diez días hábiles desde que se realizó la evaluación, teniendo por disposición del Director una prórroga máxima de 5 días hábiles.
- Monto y condiciones de cobro por participar en el proceso.
- Criterios generales de admisión.

2.2.3 Proceso Extraordinario de Admisión 1° básico a IV medio

- Número de vacantes ofrecidas en cada nivel.
- Documentos solicitados para formalizar la postulación y que habilitan para participar en el Proceso de Admisión.
- Plazo de postulación y fecha de cierre de la recepción de documentos de los postulantes. No se recibirán antecedentes en fechas posteriores a la señalada como cierre.
- Las fechas y horarios de los exámenes de admisión serán enviadas por correo electrónico a los padres de los postulantes, según la información que entregaron en la Ficha de Postulación. En el caso de aquellos estudiantes que no puedan asistir al día informado y que hayan acreditado previamente a través de certificados su inasistencia, se les asignará una nueva fecha para que rindan las pruebas de



admisión. Ésta no podrá superar los diez días hábiles de la fecha establecida para el resto de los postulantes.

- Los resultados serán informados por correo electrónico (a los e-mails que indicaron en la Ficha de Postulación) diez días hábiles desde que se realizó la evaluación, teniendo por disposición del Director una prórroga máxima de 5 días hábiles.
- Descripción general del proceso y de los tipos de evaluación a las que serán sometidos los postulantes.
- Monto y condiciones de cobro por participar en el proceso.
- Criterios generales de admisión.

2.3 Preminencia para los procesos de admisión: En caso de presentarse un mayor número de postulantes que de vacantes disponibles en los procesos de admisión indicados en los puntos 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, se realizará una primera convocatoria exclusiva para aquellos alumnos que presenten algunas de las preminencias indicadas las letras a, b, c, d y e del punto 3.3.

Tras esto, siempre y cuando aún existan vacantes disponibles, se llamará a un nuevo proceso de admisión para los postulantes mencionados en la letra f del punto 3.3.

Art. 3. CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN

3.1. Toda familia que desee incorporarse al Colegio debe informarse de manera general del Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, siendo de su responsabilidad tomar conocimiento de estos a través de las versiones PDF que se encuentra disponible en la página web de Colegio.

3.2. Las familias que opten por postular al Colegio deben manifestar su compromiso, aceptación y respeto por la propuesta y servicio educacional establecido en el Proyecto Educativo Institucional y en el R.I.C.E.

3.3. Respecto de las vacantes presentadas para cada año escolar, el proceso de admisión evaluará el cumplimiento de requisitos de cada postulante, siendo preseleccionados aquellos que cumplan con los criterios informados en las publicaciones realizadas por el Colegio.

En los niveles de Educación Parvularia (Spielgruppe, Prekindergarten y Kindergarten) serán preseleccionados los postulantes que en la evaluación obtengan una ponderación de resultados equivalente a un 60% del logro total de la pauta de observación.

De 1° básico a IV medio serán preseleccionado los postulantes que hayan obtenido al menos 60% de aprobación en cada una de las pruebas (lenguaje y matemática).

En los casos en que exista mayor número de postulantes preseleccionados que las vacantes ofrecidas, se aplica el **orden de preminencia** conforme a la vinculación



del postulante con el Colegio Alemán de Chillán, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Primera prioridad para hermanos de alumnos que actualmente estudian en el Colegio Alemán de Chillán o hijos del mismo sostenedor o apoderado que lo representa. Cuando exista exceso de postulantes preseleccionados que cumplan con este requisito de preeminencia, será seleccionado el postulante que haya obtenido el puntaje promedio mayor entre ambas pruebas.

b) Segunda prioridad para hijos de funcionarios de Colegio Alemán de Chillán. Cuando exista exceso de postulantes preseleccionados que cumplan con este requisito de preeminencia, será seleccionado el postulante que haya obtenido el puntaje promedio mayor entre ambas pruebas.

c) Tercera prioridad para hijos de ex alumnos del Colegio Alemán de Chillán que hayan cursado, al menos, cinco años de su etapa escolar en la institución o que hayan egresado de ésta, habiendo cursado, al menos, los últimos tres años de su etapa escolar. Cuando exista exceso de postulantes preseleccionados que cumplan con este requisito de preeminencia, será seleccionado el postulante que haya obtenido el puntaje promedio mayor entre ambas pruebas.

d) Cuarta prioridad para el postulante trasladado desde otro colegio alemán o desde algún país de habla alemana. Cuando exista exceso de postulantes preseleccionados que cumplan con este requisito de preeminencia, será seleccionado el postulante que haya obtenido el puntaje promedio mayor entre ambas pruebas.

e) Quinta prioridad: para ex alumno que desee integrarse nuevamente al Colegio y que el motivo de su salida no haya sido expulsión.

f) Sexta prioridad: para postulantes de la comunidad en general.

La aplicación de estos criterios de preeminencia procederá una vez que los postulantes a cualquiera de los niveles de educación parvularia, básica y media cumplan con el porcentaje mínimo de aprobación (60%) en los distintos instrumentos de evaluación según el nivel al que están postulando.

En el caso que dos o más postulantes estén en las **mismas condiciones** de admisión (puntajes más altos y preeminencia), se aplicará el **sistema de selección aleatoria** bajo modalidad de tómbola, al que podrán asistir presencialmente los apoderados de los postulantes preseleccionados y así garantizar la transparencia de este proceso.



Art. 4. PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN NIVEL SPIELGRUPPE DE EDUCACIÓN PARVULARIA

4.1 EDADES REGLAMENTARIAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA POSTULAR A LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Para el ingreso a la de Educación Parvularia, el alumno debe tener al 31 de marzo del año que corresponda las siguientes edades mínimas de acuerdo con cada nivel:

- a) Spielgruppe o Nivel Medio Mayor:** Tres años cumplidos al 31 de marzo del año que ingresa.
- b) Prekindergarten o Primer Nivel de Transición:** Cuatro años cumplidos al 31 de marzo del año que ingresa.
- c) Kindergarten o Segundo Nivel de Transición:** Cinco años cumplidos al 31 de marzo del año que ingresa.

* El Decreto Nº1126 de 2017 deroga el Decreto Nº1718 y elimina la facultad del Director(a) del establecimiento educacional para decidir el ingreso a dichos niveles a niños que cumplan las edades mínimas exigidas en fechas posteriores al 30 de junio del mismo año.

4.2 PERÍODOS DE POSTULACIÓN NIVELES DE EDUCACIÓN PARVULARIA

- Para el nivel Spielgruppe de Educación Parvularia se abrirá el proceso de admisión el primer lunes de abril, finalizando la recepción de antecedentes el último viernes de junio de cada año.
- La jornada de observación se realizará durante agosto de cada año, pudiendo repetirse en la medida que sea necesario y que se cuente con cupos disponibles para ello.
- Para los niveles Prekindergarten y Kindergarten de Educación Parvularia se realizará un Proceso Extraordinario de Admisión, ante la eventualidad de que surjan vacantes, en fechas que se determinarán de acuerdo con las mismas variables antes mencionadas.

4.3. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR AL FORMALIZAR LA POSTULACIÓN²

- a)** Ficha de Postulación Alumno Nuevo, impresa o digital, completa con letra imprenta y claramente legible y firmada por los padres y/o apoderados del postulante.
- b)** Certificado de Nacimiento
- c)** Encuesta de Postulación completa y firmada por los padres y/o apoderados del postulante. (sólo familias nuevas).
- d)** En caso de haber asistido a un jardín infantil, se solicitará, además:
 - i) Informe de Desarrollo
 - ii) Certificado de no Deuda

² La presentación y entrega de estos documentos, dentro del plazo establecido, al Encargado del Proceso de Admisión es requisito para participar en el proceso de admisión. Pudiendo ser enviados en formato digital.



4.4. PROCESO DE SELECCIÓN NIVELES DE EDUCACIÓN PARVULARIA

- El postulante deberá aprobar el proceso de selección que corresponde a una Jornada de Observación grupal en la cual participa una comisión evaluadora (educadoras de párvulos y equipo multidisciplinario) quienes observarán el comportamiento del postulante según las conductas de entradas esperadas para cada nivel que se describen en las siguientes páginas).
- La Encargada de Admisión enviará un correo con antelación especificando el detalle de las jornadas de observación para cada uno de los niveles de Educación Parvularia.
- Los niños postulantes deberán presentarse en buen estado de salud a las jornadas de observación, siendo responsabilidad de los padres velar por el cumplimiento de esta exigencia.
- La ausencia a una o más tardes de observación deberá ser justificada dentro de las 24 horas siguientes. Sólo se aceptará como justificación el mal estado de salud del niño debidamente acreditado con certificado médico.

4.5 EVALUACIÓN PARA EL NIVEL SPIELGRUPPE

4.5.1 DEL PROCESO

- Durante la jornada de evaluación las educadoras de párvulos y profesionales de apoyo evaluarán los diferentes ámbitos del desarrollo de los postulantes, considerando aspectos de las áreas socioemocional, motricidad gruesa y fina, rasgos de la personalidad y lenguaje. Para ser admitido, el postulante debe lograr un porcentaje de cumplimiento mínimo del 60%.
- El postulante podrá ser acompañado sólo por un adulto durante la jornada de observación, quien no podrá intervenir en la observación.

4.5.2 DE LAS CONDUCTAS DE ENTRADA ESPERADAS PARA EL NIVEL SPIELGRUPPE

a) Ámbito I: Desarrollo Personal y Social

- Se desplaza con seguridad: camina y corre.

Núcleo: Convivencia y Ciudadanía

- Logra adaptarse a un contexto diferente al hogar.
- Logra resolver pequeños problemas.
- Participa en actividades propuestas.
- Respeta turnos.
- Logra períodos de atención acordes a su edad.
- Logra seguir instrucciones.
- Logra jugar cerca de otros niños.
- Interactúa con pares en juego.

b) Ámbito II: Comunicación Integral

Núcleo: Lenguaje Verbal

- Responde a su nombre.
- Verbaliza términos simples.
- Nombra objetos concretos.
- Describe las acciones principales de un cuento y/o imagen.
- Responde a preguntas simples.

Núcleo: Lenguaje Artístico

- Realiza modelado.
- Manipula diversos materiales.
- Expresa sus emociones frente a las acciones realizadas.

4.6 EVALUACIÓN PARA EL NIVEL PREKINDERGARTEN

4.6.1 DEL PROCESO

- Durante la Jornada de Evaluación las educadoras de párvulos y profesionales de apoyo evaluarán los diferentes ámbitos del desarrollo de los postulantes, considerando aspectos de las áreas de formación personal y social, comunicación y relación con el medio natural y cultural. Para ser admitido, el postulante debe lograr un porcentaje de cumplimiento mínimo del 60%.
- Durante la Jornada de Observación el postulante podrá ingresar acompañado sólo de un adulto, quien podrá permanecer durante los primeros 30 minutos como máximo.

4.6.2 DE LAS CONDUCTAS DE ENTRADA ESPERADAS PARA EL NIVEL PREKINDERGARTEN

a) Ámbito I: Desarrollo Personal y Social

Núcleo: Corporalidad y Movimiento

- Se desplaza sin ayuda: corre y salta.
- Sube y baja escaleras por sí solo.
- Colorea.
- Recorta.
- Copia figuras simples.

Núcleo: Convivencia y Ciudadanía

- Manifiesta disposición para relacionarse con los adultos de la sala.
- Se adapta a un contexto diferente al hogar.
- Participa en actividades propuestas.
- Inicia y finaliza actividades propuestas.
- Respeta turnos.
- Logra períodos de atención acordes a su edad cronológica.
- Sigue instrucciones dirigidas.
- Comparte juegos y juguetes.
- Respeta a sus compañeros en sus juegos.



- Colabora con el orden de la sala.
- Evita situaciones de riesgo.

b) Ámbito II: Comunicación Integral

Núcleo: Lenguaje Verbal

- Responde de forma coherente a preguntas simples.
- Expresa sus ideas de forma clara y comprensible de acuerdo con su edad cronológica.
- Se concentra durante la escucha de un cuento.
- Lenguaje Comprensivo: responde a preguntas de un cuento.
- Logra establecer conversaciones grupales.

Núcleo: Lenguaje Artístico

- Se dibuja a sí mismo.
- Dibuja figura reconocible.

c) Ámbito III: Interacción y Comprensión del Entorno

Núcleo: Pensamiento Matemático

- Cuenta números del 1 al 3.
- Asocia número y cantidad del 1 al 3.
- Ubicación Espacial.
- Ubicación temporal (día y noche).
- Agrupa elementos con un criterio libre o de elección personal.

4.7 DE LAS CONDUCTAS DE ENTRADA ESPERADAS PARA EL NIVEL KINDERGARTEN

- Durante la jornada de evaluación las educadoras de párvulos y profesionales de apoyo evaluarán los diferentes ámbitos del desarrollo de los postulantes, considerando aspectos de las áreas socioemocional, motricidad gruesa y fina, rasgos de la personalidad y lenguaje. Para ser admitido, el postulante debe lograr un porcentaje de cumplimiento mínimo del 60%.
- El postulante debe ingresar y permanecer solo durante la evaluación.

a) Ámbito I: Desarrollo Personal y Social

Núcleo: Identidad Y Autonomía

- Manifiesta seguridad para separarse transitoriamente de los padres.
- Manifiesta disposición para relacionarse con los adultos del nivel.
- Manifiesta iniciativa para decidir a qué jugar en el aula.
- Resuelve problemas cotidianos sin necesidad de apoyo por parte de un adulto.

Núcleo: Convivencia Y Ciudadanía

- Participa en actividades propuestas.
- Interactúa y colabora con otros niños para lograr un propósito común.
- Respeta turnos.

Núcleo: Corporalidad y Movimiento

- Colorea completamente una figura simple.
- Se desplaza sin ayuda: camina en forma coordinada.
- Utiliza implementos de psicomotricidad de manera lúdica.



- Transporta objetos de un lugar a otro.
- Dibuja figuras reconocibles.

b) Ámbito II: Comunicación Integral

Núcleo: Lenguaje verbal

- Expresa de forma clara y comprensible, las 17 palabras que nombra la educadora.
- Responde correctamente las 3 preguntas referentes al cuento.
- Se concentra por un período determinado.
- Responde correctamente las 5 preguntas precisas de la educadora.
- Reproduce gráficamente trazos curvos y rectos.
- Copia 3 figuras simples.

c) Ámbito III: Interacción y Comprensión del Entorno

Núcleo: Pensamiento Matemático

- Completa un patrón o secuencia con 2 atributos.
- Cuenta números del 1 al 5.
- Identifica, dibuja y asocia números del 1 al 5.
- Comunica posición de objetos (dentro/fuera; encima/debajo/entre; al frente de/detrás de)
- Resuelve problemas cotidianos en relación con el conteo y a la correspondencia uno a uno.

Posteriormente, los padres y/o apoderados de los postulantes aceptados para los tres niveles de Educación Parvularia, y que no tengan hijos que sean alumnos regulares del Colegio, serán citados a una charla informativa obligatoria, durante la cual la Dirección, Subdirecciones y Unidad de Comunicaciones del Colegio les darán a conocer en detalle el Proyecto Educativo Institucional, procesos administrativos y funcionamiento general de nuestra institución. Esta instancia permitirá conocer a las familias y atender sus consultas.

Los alumnos aceptados deben reservar su cupo cancelando el valor correspondiente a la matrícula del año en curso en la oficina de administración del establecimiento, en los plazos indicados según normativa interna para tal efecto.

Art. 5. PROCESO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN PARA LOS NIVELES DE 1º BÁSICO A IV MEDIO

- Para los niveles de 1º básico a IV medio se realizará un Proceso Extraordinario de Admisión, ante la eventualidad de que surjan vacantes, en fechas que se determinarán de acuerdo con las mismas variables antes mencionadas.
- Para el ingreso a los niveles de enseñanza básica y enseñanza media, se requiere acreditar la promoción del curso anterior y aprobar las pruebas de admisión, en las asignaturas de lenguaje y matemática, con un 60% mínimo de aprobación.



5.1 EDADES REGLAMENTARIAS PARA POSTULAR A LOS NIVELES DE 1° BÁSICO A IV MEDIO

- Para ingresar a 1° básico el postulante debe tener seis años cumplidos al 31 de marzo del año en que ingresan a dicho nivel. Además, se requiere que el alumno apruebe el proceso de selección, consistente en la rendición de los exámenes de admisión de lenguaje y matemática.

Las edades de ingreso para la Educación Media en el nivel que a continuación se señala es el siguiente:

- Para ingresar a I medio la edad máxima es de 16 años, la cual se entenderá cumplida durante el año calendario correspondiente.

5.2. PERÍODOS DE POSTULACIÓN NIVELES DE 1° BÁSICO A IV MEDIO

- El Proceso Extraordinario de Admisión para los niveles 1° básico a IV medio se convocará solo ante la eventualidad de que surjan vacantes en alguno de esos niveles. Si existen cupos, se realizará un proceso de admisión especial para ingreso durante el segundo semestre y/o para ingresar el año lectivo siguiente.
- Cuando se presenten las condiciones anteriores, se iniciará el proceso de admisión sólo con los postulantes que hayan formalizado su postulación al Colegio, la que se materializa con la entrega de la totalidad de los documentos solicitados por el establecimiento.

5.3. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR AL FORMALIZAR LA POSTULACIÓN³

- a) Ficha de postulación alumno nuevo completa con letra imprenta y claramente legible y firmada por los padres y/o apoderados del postulante.
- b) Certificado de nacimiento.

5.3.1 POSTULANTES A 1° BÁSICO

- a) Informe de Desarrollo del jardín infantil si es que hubiere asistido.
- b) Informe y certificado del jardín infantil u otro establecimiento de educación que acredite que cursa Kindergarten o el Segundo Nivel de Transición de Educación Parvularia.
- c) Encuesta de postulación completa y firmada por los padres y/o apoderados del postulante. (Sólo familias nuevas).
- d) Certificado de no deuda del establecimiento educacional anterior.

5.3.2 POSTULANTES DESDE 2° BÁSICO A IV MEDIO

- a) Informe de notas del último período lectivo anterior a la fecha de la postulación.
- b) Informe de personalidad del último período lectivo anterior a la fecha de la postulación.
- c) Encuesta de postulación completa y firmada por los padres y/o apoderados del postulante (sólo familias nuevas).

³ La presentación y entrega de estos documentos, dentro del plazo establecido, al Encargado del Proceso de Admisión es requisito para participar en el proceso de admisión.



5.4 PROCESO DE ADMISIÓN DEL POSTULANTE NIVELES DE 1° BÁSICO A IV MEDIO

- Entregar la documentación solicitada para formalizar su postulación al Colegio.
- Rendir exámenes de admisión de las asignaturas de matemáticas y lenguaje.
- Obtener en las pruebas de admisión del Colegio resultados iguales o superiores al 60% en cada asignatura evaluada.
- Los alumnos aceptados deben reservar su cupo cancelando el valor correspondiente a la matrícula del año en curso o al valor de la matrícula del año lectivo siguiente, según la fecha de ingreso, en la oficina de administración del establecimiento, en los plazos indicados según normativa interna para tal efecto.
- Los postulantes admitidos de 5° básico a IV medio podrán ser citados a una entrevista con la psicóloga del Colegio con el fin de conocer características personales, formativas, intereses y experiencia escolar anterior del alumno para acompañarlo de la mejor manera en su proceso de adaptación al Colegio.

Art.6. MONTO Y CONDICIONES DE COBRO DE LOS PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO

En conjunto con informar las fechas de los distintos procesos de admisión, el Colegio dará a conocer los montos asociados a éstos, los cuales deberán ser previamente cancelados por la familia de los postulantes.

Art.7. DE LA MATRÍCULA

7.1. El ingreso de los alumnos al Colegio Alemán de Chillán se realiza mediante el proceso de matrícula, la que se materializa a través de un Contrato de Prestación de Servicios Educativos, firmado por el representante legal de la Corporación Colegio Alemán de Chillán y por el sostenedor del alumno, quien, a través de este mismo contrato, designa a un apoderado (que puede ser el mismo) para que se constituya en el representante oficial del alumno ante el Colegio.

En el caso particular de los alumnos que ingresen a Spielgruppe, el contrato asignará por defecto el curso A de este nivel, sin embargo, el Colegio informará el curso definitivo del alumno antes del inicio del año escolar.

7.2. La vigencia de este contrato es anual, debiendo renovarse al término del año escolar. Este documento establece las características del servicio que presta el Colegio Alemán de Chillán y los compromisos que adquiere, a su vez, el sostenedor.

7.3. El costo anual de la colegiatura debe ser pagado al momento de suscribir el Contrato. No obstante, la Corporación podrá autorizar que el pago se efectúe por parcialidades mensuales, las que deberán estar debidamente documentadas a la fecha de firma del Contrato, a entera satisfacción de la Corporación Colegio Alemán de Chillán.



7.4. El período ordinario de matrícula se realiza en los meses de octubre y noviembre del año escolar precedente y de acuerdo con las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación. A este proceso se agrega la etapa de aplicación de las pruebas de admisión, para los nuevos alumnos que postulan al Colegio.

7.5. La matrícula de alumnos nuevos está sujeta a la disponibilidad de vacantes, siendo 33 el número máximo de alumnos por curso.

7.6. Excepcionalmente, podrá excederse ese número (33) en los siguientes casos: que un alumno del Colegio deba cursar nuevamente el nivel al año siguiente (repitencia); que exista un intercambio cultural; que exista una necesidad educativa especial del alumno. En caso de ocurrir alguna de las situaciones señaladas anteriormente y un alumno se retire del curso, la matrícula volverá a mantenerse en 33 alumnos.

7.7. El Colegio se reserva el derecho a no renovar el contrato de prestación de servicio educacional o a cancelarlo, en caso de incumplimiento, por parte del:

a) Alumno:

- De las disposiciones sobre disciplina, evaluación y promoción.
- De las Normas Generales del Reglamento Interno y de Convivencia, que regulan el comportamiento del alumno.

b) Sostenedor o apoderado:

- De las disposiciones establecidas en los Reglamentos del Colegio.
- De las disposiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.
- De los deberes de padres y apoderados señalados en el Art.10, letra “b” inciso Segundo de la Ley General de Educación, en especial, aquellos que dicen relación con el cumplimiento de los compromisos asumidos con la institución, respeto a la normativa interna y deber de brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.